794/2025

Habiéndose efectuado la transferencia del depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la cuenta 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación – Arts. 8/10 – Ley 17.116”; gírese a la Mesa de Entradas Judicial a sus efectos.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

Signature Not Verified
Digitally signed by KARINA ROXANA RAMOS
Date: 2026.09.23 11:22:17 ART

#39968899#518797671#20260915124957860